



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA

LISTA DE TRASLADO No. 022

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2019-00128-00	ELIANA MARIA MUÑOZ CORTES	JORGE ARTURO MUÑOZ CIFUENTES	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Popayán Cauca, junio primero (01) de 2021. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO, de la **LIQUIDACIÓN del CREDITO** presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del C. G. del P. A partir del dos (02) de junio del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes, por el término de tres (03) días, para los fines contemplados en el numeral 2º del artículo 446 de la obra en cita.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



Elaboró: Alexandra Andrade Reinoso